

b) Oposiciones y concursos

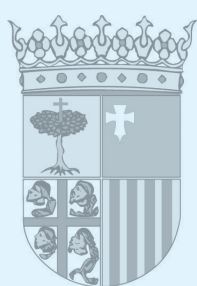
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueban las Bases Generales de las convocatorias de contratación, mediante el procedimiento de urgencia, que regirán en las plazas que convoquen los diferentes departamentos de esta Universidad para la categoría de profesor asociado en ciencias de la salud.

En ejercicio de la autonomía universitaria que recoge el artículo 2.2.e) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la citada disposición, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 75, del 24), el Decreto 84/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 60, de 19 de mayo), el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 35, de 18 de febrero), y el acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 83, de 21 de julio) por el que se aprueba la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento de urgencia y en aplicación de lo dispuesto en el art. 4 de la citada normativa, he resuelto aprobar las bases generales que habrán de regir en las convocatorias de plazas de profesores asociados, que convoque el Director del departamento al que correspondan las mismas, una vez que el Vicerrector de Profesorado de esta Universidad haya autorizado la convocatoria de las plazas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 2 de dicha normativa.

Bases generales

Las convocatorias de plazas y su desempeño se regirán por estas bases generales, por lo dispuesto en la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento de urgencia aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 83, de 21 de julio), por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 75, del 24), el artículo 105 de la ley 14/1986 de 25 de abril, general de sanidad en la redacción dada por la disposición final primera de la LO 4/2007, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), en lo que resulte aplicable respecto de la prestación de servicio en los centros sanitarios y como personal estatutario, el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre la Universidades y las Instituciones Sanitarias («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por el Real Decreto 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio) y por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre); por el Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias por la Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo («Boletín Oficial de Aragón» n.º 76, de 27 de junio) y las normas que regulan el régimen de este tipo de profesorado anteriores a la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre) en todo aquello que no se oponga a ésta última, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» n.º 89 de 13 de abril), el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 8, de 19 de enero), modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 35, de 18 de febrero); y por el I Convenio Colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 74, de 30 de junio de 2006). Supletoriamente por el Decreto 84/2003 de 29 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del



Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Zaragoza («Boletín Oficial de Aragón» n.º 60, de 19 de mayo).

Para lo no previsto en esta convocatoria será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

0. Forma de la convocatoria y publicidad de la misma.

Las plazas a convocar se anunciarán mediante resolución, del Director del departamento al que correspondan las plazas autorizadas, que se publicará en el tablón de anuncios del departamento y en el del centro docente al que se adscriban las plazas, las cuales se incluirán en el modelo que se acompaña como anexo I. Solo a efectos informativos, la convocatoria también se incorporará a la página web de la Universidad, Servicio de Personal Docente e Investigador.

Los actos derivados de la convocatoria que requieran publicidad se publicarán en el tablón de anuncios del departamento y, en su caso, en el de la Universidad, sirviendo de notificación a todos los efectos.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y demás normas de desarrollo, en materia de incompatibilidades.

1. Solicitudes.

1.1. Las solicitudes en el modelo oficial (anexo II de las presentes bases), estarán a disposición de los interesados en la secretaría del departamento convocante, en el Centro de Información Universitaria y Reclamaciones (tfnos. 976 76 10 01 y 976 76 10 02) y en la página web de la Universidad, Servicio de Personal Docente e Investigador.

Dado el carácter de urgencia del procedimiento las solicitudes, dirigidas al Director del departamento, únicamente se presentarán, en el plazo establecido, en el registro auxiliar del centro en la que tenga su sede el departamento convocante, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. A estos efectos las sedes de los departamentos se publican en el anexo IV de esta convocatoria. La secretaría del centro receptor entregará la documentación correspondiente al departamento, en mano con acuse de recibo, en el mismo día de la recepción de la solicitud o el siguiente día hábil.

En los casos en que dicha sede se encuentre en la localidad de Zaragoza, las solicitudes también podrán presentarse en el registro de los respectivos vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en este caso el Registro correspondiente enviará inmediatamente un fax dirigido al director del departamento que contenga la primera hoja de la solicitud. El envío de la documentación original al departamento se efectuará por el registro correspondiente en el mismo día de la recepción de la solicitud o el siguiente día hábil.

En los casos en que dicha sede se encuentre en la localidad de Huesca o en la de Teruel, las solicitudes también podrán presentarse en el registro del vicerrectorado de Huesca o de Teruel o en el registro general de la Universidad, en Zaragoza, en este caso, el Registro correspondiente enviará inmediatamente un fax dirigido al director del departamento que contenga la primera hoja de la solicitud. El envío de la documentación original al departamento se efectuará por el registro correspondiente en el mismo día de la recepción de la solicitud o el siguiente día hábil.

1.2. El plazo de presentación de solicitudes es de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria de plazas en el tablón de anuncios del departamento convocante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 83, de 21 de julio).

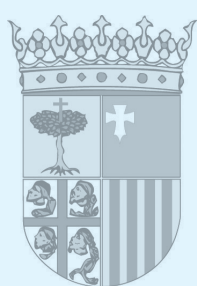
1.3. Los interesados presentarán una solicitud por cada una de las plazas a las que concursen. Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los datos que hagan constar en la solicitud, así como de los que figuren en el currículum y de los que aporten en la documentación de los méritos correspondientes asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos. La solicitud y el resto de la documentación se presentarán, conjuntamente, organizada en la forma que se indica en la base 2.2.

2. Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar.

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán estar en posesión de los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos generales:

2.1.1. a) Únicamente podrán presentar solicitud para estas plazas, facultativos especialistas y diplomados universitarios, según el tipo de plaza, de las áreas asistenciales que presten servicio en la institución sanitaria del Servicio Aragonés de Salud (SALUD) a la que se adscri-



ben las plazas, conforme a lo previsto en la cláusula octava, párrafo segundo, apartado b) del Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias publicado por la Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo («Boletín Oficial de Aragón» n.º 76, de 27 de junio). Además, deberán ocupar plaza asistencial con desempeño efectivo de funciones que se corresponda con el perfil donde se oferta la plaza de asociado.

En el caso de las plazas para los centros de atención primaria, sólo podrán presentarse quienes, reuniendo los requisitos generales de admisión, presten servicio en alguno de los centros de atención primaria que aparecen en anexo V para cada uno de los sectores y área.

b) Para el caso de aspirantes a plazas del área de Enfermería, deberán poseer una experiencia profesional mínima de cinco años como profesional de Enfermería.

2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los arts. 56 y siguientes de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público («Boletín Oficial del Estado» n.º 89, del 13 de abril).

2.2. Documentación a presentar.

Los interesados deben presentar la documentación organizada en dos bloques separados, de la siguiente forma:

BLOQUE I. Documentación administrativa para ser admitido al concurso.

Solicitud de participación en el modelo oficial, acompañada de:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

b) Fotocopia del título universitario correspondiente, acompañada de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso.

c) Certificación actualizada, expedida por la Dirección del centro correspondiente, acreditativa de que se encuentra en servicio activo, prestando servicios en la Institución Sanitaria o centro asistencial del SALUD donde se convoca la plaza, haciendo constar la especialidad del facultativo o diplomado, el área asistencial el puesto concreto que efectivamente desempeñan, con indicación de las funciones que se realizan y el horario de trabajo.

d) Currículum detallado del candidato (anexo III de la presente convocatoria), donde se justifique su adecuación con la plaza a la que concursa, conforme al modelo adjunto a la solicitud. En el currículum deberá constar la firma del solicitante en cada una de las páginas, su falta dará lugar a la exclusión del interesado en el proceso selectivo.

BLOQUE II. Otra documentación.

e) Certificación académica en la que consten todas las calificaciones obtenidas en los estudios universitarios, así como la fecha de obtención de las mismas.

f) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados.

Los documentos que se indican en las letras c), d), e) y f) deberán aportarse en castellano.

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten hasta el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido, de los documentos justificativos de los méritos que se presenten, son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes dado el procedimiento de urgencia de la convocatoria que se publique.

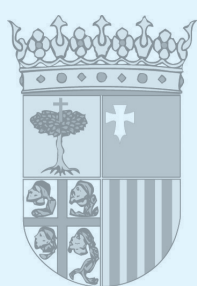
3. Listas de admitidos y excluidos.

3.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes y en un plazo no superior a cinco días, se publicará en el tablón de anuncios del Departamento la lista de aspirantes admitidos y excluidos, que servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

3.2. Los interesados podrán presentar reclamación, a la lista de aspirantes admitidos y excluidos, ante el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad, dentro de los tres días hábiles siguientes al de publicación de la citada lista. La reclamación se podrá presentar en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en el Registro de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Salvo que la reclamación se presente en el Registro General de la Universidad, el interesado enviará una copia de la misma por fax, al número 976 762 498, o al número 976 761 009, dirigido al Servicio de Personal Docente e Investigador e indicando «Reclamación listas procedimiento de urgencia».

Dado el carácter de urgencia de la convocatoria, no procederá la apertura de plazo para subsanar defectos.

3.3. Si en cualquier momento del procedimiento llegara a conocimiento de la Universidad que alguno de los aspirantes admitidos no reúne los requisitos legales para su admisión al



concurso, el Rector acordará su exclusión previa audiencia del interesado, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiera haber incurrido.

4. Comisión de selección.

Los miembros de la Comisión de selección serán nombrados en la forma y con los requisitos que se indican en el art. 5 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006. Su nombramiento se atenderá a los preceptos establecidos en el art. 60 de la Ley 7/2007 y es irrenunciable salvo que se den las circunstancias de abstención o recusación, en especial se tenderá a la paridad entre mujer y hombre.

En la convocatoria de las plazas se hará constar su composición, de la siguiente forma:

4.1. Composición de la comisión:

Miembros titulares:

Presidente(a):

Secretario(a):

Vocal:

Miembros suplentes:

Presidente(a):

Secretario(a):

Vocal:

4.2. A efectos de abstención y recusación de los miembros de la comisión se estará a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999. El Presidente de la comisión podrá solicitar de los miembros de la misma declaración expresa de no hallarse incursos en las circunstancias previstas en los citados artículos.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la comisión con arreglo a lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, citada en el párrafo anterior.

4.3. Las comisiones de selección deberán constituirse con carácter previo al inicio de las actuaciones.

4.4. Constituida la comisión, para actuar válidamente se requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. En todo caso, deberán estar presentes el Presidente y el Secretario, de acuerdo al art. 26 de la Ley 30/1992.

4.5. La comisión resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos, con sujeción a la normativa vigente. El procedimiento de actuación de la comisión se ajustará, en todo momento, a lo establecido en las presentes bases y a lo dispuesto en la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y disposiciones concordantes.

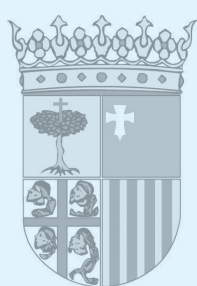
5. Criterios para la selección.

5.1. Se considerará mérito preferente estar acreditado o habilitado, en el área de conocimiento de la plaza, para participar en los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la LOU.

5.2. Los baremos con los criterios de valoración para resolver el concurso, son, para las enseñanzas de medicina, los aprobados en sesión de fecha 3 de mayo de 2011 y para las enseñanzas de enfermería y fisioterapia, los aprobados en sesión de fecha 15 de octubre de 2007, por la Comisión de Seguimiento a que se refiere la cláusula cuarta, párrafo segundo, apartado g) del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias publicado por la Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo («Boletín Oficial de Aragón» n.º 76, de 27 de junio). El baremo de las enseñanzas de medicina se publicó por resolución de 16 de mayo de 2011 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 99, de 23 de mayo), y los baremos para las enseñanzas de enfermería y fisioterapia se publicaron por resolución de 31 de octubre de 2007 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 132, de 9 de noviembre, y pueden consultarse en la página de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pdi/concursos/normativa/ordinario/criterioayas.htm, epígrafe «Criterios de valoración para resolver concursos de profesorado contratado».

5.3. A los exclusivos efectos del desarrollo del proceso de selección, cuando se hayan convocado dos o más dotaciones adscritas a una misma área de conocimiento, correspondientes a la misma figura contractual, de igual perfil y categoría, se considerará que se trata



de una única plaza aunque se vinculen a distintos centros. No obstante, la comisión de selección elaborará la documentación por separado para cada centro y en su caso localidad.

5.4. De conformidad con lo dispuesto en el art. 7.2. de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006, y en el art. 152.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza en la redacción dada por el Decreto 27/2011, de 8 de febrero, del Gobierno de Aragón por el que se modifican dichos Estatutos, la comisión de selección, en orden a la celeridad del procedimiento, podrá acordar que no se realice entrevista a los candidatos. En su caso, dicho acuerdo deberá adoptarse con carácter previo al inicio de la valoración de los candidatos y se publicará en el tablón de anuncios del departamento en el momento de su adopción.

5.5. Cuando así se haya contemplado, expresamente, en los criterios objetivos aprobados por los respectivos departamentos, por considerarse imprescindible para apreciar la idoneidad y capacidad del concursante en relación con las habilidades necesarias para la impartición de la docencia, la comisión de selección evaluará a los concursantes mediante «pruebas objetivas» en los términos previstos en los referidos criterios. La realización de estas pruebas lo será sin perjuicio de lo establecido para la celebración de la entrevista.

5.6. Cuando la comisión de selección decida utilizar instrumentos auxiliares que, con carácter general, permitan asignar la puntuación atribuida a cada uno de los méritos de manera más específica a la que resulta de los criterios aprobados por el departamento a que corresponde la plaza, el acuerdo de la comisión deberá ser adoptado en la sesión constitutiva de la misma y dichos instrumentos deberán publicarse en el tablón de anuncios del departamento a la conclusión de dicha sesión. Dichos instrumentos deberán respetar en todos sus términos los criterios de valoración aprobados por los respectivos departamentos.

6. Valoración de los candidatos y propuesta de provisión.

6.1. La comisión de selección siguiendo los criterios de valoración, citados en la base anterior, valorará a los candidatos admitidos y propondrá la provisión o no provisión de la plaza a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, en un plazo no superior a 5 días.

6.2. Efectuada la valoración se establecerá el orden de prelación de los candidatos por orden de puntuación y la comisión de selección propondrá al candidato que figure en primer lugar. Si alguno de los candidatos valorados fuese considerado no idóneo, la comisión de selección deberá emitir informe razonado al respecto, en cuyo caso no será preciso efectuar valoración numérica de dicho candidato.

6.3. La comisión podrá declarar desierta la plaza objeto de concurso, cuando todos los candidatos sean declarados no idóneos. Los candidatos que estén acreditados o habilitados para el acceso a cuerpos docentes universitarios, para la misma área de conocimiento, no podrán ser declarados no idóneos.

6.4. La competencia de los aspirantes admitidos quedará acreditada cuando la comisión de selección, a la vista de los méritos alegados y de la actividad profesional del interesado, no haya emitido informe sobre la falta de idoneidad del candidato.

6.5. La propuesta de contratación, acompañada del orden de prelación mencionado, se publicará en los tabloneros de anuncios del departamento y del centro docente al que corresponda la plaza y se remitirá al Vicerrector de Profesorado dentro de los 3 días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta. Además inmediatamente después de haberse publicado, se remitirá copia de la propuesta escaneada a la dirección secpdi@unizar.es.

6.6. La publicación, de la propuesta de contratación con el orden de prelación, en el tablón de anuncios del departamento servirá de notificación a los interesados a todos los efectos.

6.7. Para el caso de plazas en las que haya más de una dotación, éstas se asignarán por el orden de prelación que figure en la propuesta. Los candidatos propuestos elegirán la dotación por el orden de prelación de dicha propuesta.

6.8. La comisión de selección levantará acta de todas las sesiones que se celebren en la que consten los acuerdos adoptados, así como los miembros que asistieron y en su caso las votaciones correspondientes.

6.9. A tenor del art. 11 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006, la propuesta de contratación se considerará procedente si el Vicerrector de profesorado no resuelve en contrario, lo cual deberá publicarse en el tablón de anuncios de la Universidad y dar traslado de la misma al Director del departamento correspondiente. Tal resolución indicará los efectos de la misma respecto de la propuesta y podrá ser impugnada por los interesados en la forma y plazos que en la misma se determinen.



6.10. Publicada la propuesta en la forma indicada, el candidato o candidatos, deberán formular inmediatamente solicitud de compatibilidad, acompañada de la documentación correspondiente, ante el órgano competente y, paralelamente, presentar copia de la misma en el Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad; caso de que el interesado no haya efectuado dicha solicitud con anterioridad y a los efectos de la plaza objeto del concurso.

7. Listas de espera.

7.1. Los candidatos idóneos que figuren en el orden de prelación de la propuesta de la comisión de selección pasarán a formar parte de una lista de espera, por plaza, para suplir la posible eventualidad ante una renuncia del candidato propuesto o baja definitiva por cualquier otra causa. También se utilizará por si surgen nuevas necesidades, de este tipo de plazas, en el mismo departamento, área de conocimiento y en su caso perfil, y el Vicerrector de Profesorado autoriza la solicitud de contratación.

Lo indicado en el párrafo anterior se aplicará sólo a los aspirantes que, figurando en la correspondiente propuesta, hayan manifestado su deseo de estar en lista de espera, haciéndolo constar en la solicitud de participación del concurso y para las localidades que en la misma hayan indicado.

El departamento propondrá, sucesivamente, la contratación de los candidatos valorados en el proceso, según el orden en el que figuren en la correspondiente lista de espera.

En todo caso, la lista de espera sólo tendrá validez para las necesidades que puedan surgir dentro del curso académico correspondiente.

7.2. Llamamiento de los aspirantes en las listas de espera.

Si se precisa cubrir una plaza, por las causas mencionadas en el apartado anterior, los aspirantes que figuren en la correspondiente lista de espera serán llamados, por los servicios administrativos de la Universidad, mediante comunicación telefónica, telemática o telegráfica y deberán contestar al llamamiento en el plazo máximo de 48 horas contadas desde el momento en el que se efectuó el llamamiento. En caso contrario se procederá a llamar al siguiente candidato en la lista de espera correspondiente. Igual criterio se seguirá con quienes, contestando afirmativamente a la oferta de contratación, no suscriban el contrato en el término de 24 horas.

La comunicación se realizará al teléfono, dirección electrónica o dirección postal que el aspirante haya hecho constar en su solicitud. La comunicación telegráfica se realizará en el caso de que el aspirante hubiera rechazado expresamente en su solicitud la comunicación telemática a estos efectos, y no pudiera establecerse comunicación telefónica.

8. Reclamaciones a la propuesta de la comisión de selección.

8.1. Los aspirantes podrán presentar reclamación, contra la propuesta de la comisión de selección, en el plazo de 3 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la misma en el tablón de anuncios del departamento. Durante dicho plazo, los aspirantes podrán acceder al expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza, al menos en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

A tales efectos, la publicación de la propuesta en el tablón de anuncios mencionado servirá de notificación a los interesados, a todos los efectos.

La reclamación se dirigirá al Vicerrector de Profesorado de la Universidad y se presentará en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en los registros de los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. En caso de presentar reclamación en lugar distinto a los registros de la Universidad indicados, el reclamante deberá enviar una copia de la reclamación por fax al número 976 762 498 o 976 761 005, dirigido al Servicio de Personal Docente e Investigador e indicando «Reclamación procedimiento de urgencia».

8.2. Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el tablón de anuncios de la Universidad - Servicio de Personal Docente e Investigador (sito en la planta calle del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, c/ Pedro Cerbuna, n.º 12 de Zaragoza) y también en el del departamento al que corresponda la plaza. El anuncio de las mismas servirá de notificación a los interesados a todos los efectos. Los interesados dispondrán de un plazo de 6 días hábiles para presentar alegaciones durante el cual podrán acceder al expediente en la sede del departamento al que corresponda la plaza, al menos en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

8.3. En el supuesto de que se haya presentado reclamación, dentro de plazo y en tanto se procede a su resolución, se contratará al candidato propuesto incluyendo, en el contrato, una cláusula extintiva condicionada a la resolución de la reclamación. Si la resolución confirmara



al candidato propuesto, el contrato continuará su vigencia, en caso contrario se procederá a su extinción con efectos del día anterior a la fecha en que se incorpore el nuevo candidato propuesto. En éste último caso el contrato del nuevo candidato no podrá tener efectos, de ningún tipo, anteriores a la fecha de la resolución de la reclamación.

9. Resolución del concurso.

El concurso concluye con la publicación de la propuesta de provisión por la comisión de selección, en la forma indicada en la base 6. El plazo máximo para resolver el presente concurso es de cuarenta y cinco días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A tales efectos, dicho plazo se podrá suspender o ampliar de acuerdo con lo dispuesto en el art. 42.5 y 6 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999. A estos efectos, el mes de agosto será inhábil.

10. Dedicación docente, jornada y horario de trabajo y duración de los contratos.

10.1. Dedicación docente en cómputo semanal.

Estas plazas de asociados tienen una dedicación docente semanal de 3 horas y de otras 3 de tutoría o asistencia al alumnado, en dedicación conjunta con su actividad asistencial, por tanto, la dedicación de profesor asociado es conjunta a tiempo parcial, conforme a lo dispuesto, en la Base decimotercera del artículo 4 del RD 1558/1986, de 28 de junio, en la redacción que recoge el artículo 1 del RD 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» n.º 279, de 21 de noviembre).

10.2. Jornada y horario de trabajo.

La jornada y el horario de trabajo, de acuerdo a las disposiciones indicadas en el punto anterior, se desarrollarán conforme a lo establecido en el I Convenio colectivo para el personal docente e investigador contratado laboral de la Universidad de Zaragoza, publicado por resolución de 23 de junio de 2006, de la Dirección General de Trabajo e Inmigración («Boletín Oficial de Aragón» n.º 74, del 30).

10.3. Duración de los contratos.

La duración de los contratos efectuados por este procedimiento no podrá ser superior a la del curso académico en el que se lleve a efectos la contratación, de acuerdo con las previsiones y excepciones establecidas en el art. 12 de la Normativa reguladora de los concursos para la provisión de plazas de profesorado contratado por procedimiento de urgencia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad de 21 de febrero de 2006. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en las bases 8 y 11.

Las plazas que figuren con una «t» son plazas a término y los contratos podrán tener una duración inferior a la máxima prevista para estas plazas. Finalizarán cuando la causa de la necesidad desaparezca, en este caso la fecha efectiva de finalización del contrato podrá ser anterior a la fecha inicialmente prevista.

11. Formalización de los contratos.

11.1. Publicada la propuesta de contratación en el tablón de anuncios del departamento y si no se ha dictado y publicado la resolución del Vicerrector de Profesorado contraria a la propuesta, según lo dispuesto en la base 6.9, el candidato propuesto deberá presentarse en el Servicio de Personal Docente e Investigador para la firma del contrato y presentar la documentación que se indica en el apartado 11.5 de esta base. La fecha de efectos del contrato en ningún caso será anterior a la de inicio del curso académico correspondiente ni anterior a la fecha de firma del contrato.

La firma del contrato tiene carácter personal e intransferible. En el momento de la firma el interesado deberá acreditar que continúa en el ejercicio de la actividad profesional de que se trate, en la institución sanitaria o centro asistencial del SALUD a la que se haya adscrito la plaza, conforme los requisitos de la base 2.1.1. La incorporación del candidato propuesto no podrá efectuarse hasta tanto firme el correspondiente contrato, resultando nula y sin efecto cualquier actuación contraria a lo anterior. El contrato se firmará en el plazo máximo de 5 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la resolución de la plaza o, en su caso, del anuncio de la reclamación. La firma se efectuará en el Servicio de Personal Docente e Investigador, sito en la primera planta del edificio Interfacultades, Campus de San Francisco, c/. Pedro Cerbuna, n.º 12, de Zaragoza o en las unidades administrativas de los Vicerrectorados de Huesca o de Teruel, según corresponda la plaza a una de las tres localidades, a criterio del interesado. De no producirse la firma del contrato, por causas imputables al interesado, se entiende que renuncia a la plaza.

El contratado deberá presentarse, ante el Decano o Director del centro correspondiente e incorporarse a las tareas docentes, en la fecha de inicio indicada en el contrato. De no incorporarse en la fecha de inicio del contrato sin causa justificada, a juicio de la Universidad de Zaragoza, el contrato quedará sin efecto anulándose todas las actuaciones.



En el caso de no producirse la firma del contrato o de no incorporarse el contratado a las tareas docentes, en los respectivos plazos indicados en los párrafos anteriores, se entiende que el interesado renuncia a la plaza. En ambos casos se procederá al llamamiento, en la forma prevista en la base 7, de los aspirantes que figuren en la lista de espera para dicha plaza.

El mantenimiento de la actividad asistencial en servicio activo, en la institución sanitaria o centro asistencial del SALUD, de la Comunidad Autónoma de Aragón, condiciona la vigencia del contrato de profesor asociado, conforme a los requisitos establecidos en la base 2.1.1, de tal forma que, si el contratado dejara de ejercer la actividad asistencial en dicho ámbito e institución de adscripción de la plaza, se extinguirá el contrato de profesor asociado.

11.2. Los contratos objeto de las respectivas convocatorias están sujetos a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas y las disposiciones de desarrollo. Su incumplimiento será causa de extinción del contrato de trabajo.

11.3. En materia de vigilancia de la salud, la evaluación inicial de la salud del contratado se ajustará a lo dispuesto en el art. 22 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales y en el art. 37.3 del RD 39/1997, de 17 de enero, («Boletín Oficial del Estado» n.º 27, de 31 de enero) por el que se aprobó el Reglamento de los Servicios de Prevención.

El candidato propuesto deberá efectuarse un reconocimiento médico previo en la Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales con la que tiene concertada la Universidad dichas contingencias. El reconocimiento médico previo al inicio de las actividades, en puestos de trabajo con riesgo, es obligatorio y en el caso de que el aspirante al puesto no haya sido declarado apto, el contrato no podrá surtir efectos, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 196 del R. D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprobó el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

El reconocimiento médico no resultará obligatorio cuando el aspirante haya prestado servicios en la Universidad en un puesto de idénticas funciones y riesgos, y cuyo cese se haya producido dentro del año natural a la fecha de efectos del nuevo contrato, siempre que el interesado hubiere pasado reconocimiento médico, a estos efectos, en dicha mutua.

El resultado del reconocimiento médico, en lo que respecta al pronunciamiento de apto o no apto, deberá obrar en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad con anterioridad a la firma del contrato, sin cuyo requisito no podrá suscribirse el contrato.

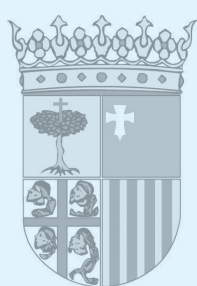
Si el resultado del reconocimiento médico previo, en los casos en que resulta obligatorio, no se conociera con antelación a la firma del contrato, éste podrá suscribirse en atención a las especiales circunstancias que concurren en la impartición de la docencia, a tenor del derecho a la educación superior, reconocido en el art. 27 de la Constitución Española. Dicho contrato incluirá una cláusula extintiva, para el caso de que el resultado del reconocimiento médico sea de «no apto» que surtirá efectos inmediatos desde la fecha en que tenga conocimiento la Universidad del citado resultado.

11.4. El contrato de trabajo podrá suspenderse por las causas y con los efectos previstos en el estatuto de los trabajadores. De llevarse a cabo la suspensión, ésta no afectará a la fecha de finalización prevista en el contrato o a las causas de extinción previstas en estas bases o en el contrato.

La extinción de los mismos se producirá por las causas mencionadas en las presentes bases, por las causas legalmente establecidas y, en su caso, por lo dispuesto en el art. 25 del Decreto 84/2003.

11.5. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad o pasaporte.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.
- c) Original y fotocopia del título académico o de la credencial de homologación o acreditación del reconocimiento profesional, en su caso, o fotocopia compulsada.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social.
- e) Solicitud-cuestionario para la distribución del tope máximo/mínimo de cotización por pluriempleo (modelo TC4/1), cumplimentado por la Institución sanitaria donde preste servicios.
- f) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.
- g) Documentación relativa a la compatibilidad.
- h) Documentación que acredite el ejercicio de actividad profesional, conforme a los requisitos de la base 2.1.1.



La documentación a que se refieren las letras b), c), d) y f), no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.

11.6. En cuanto al periodo de prueba, se estará a lo dispuesto en artículo 14 del Estatuto de los Trabajadores.

12. Devolución de la documentación.

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada por los interesados una vez transcurrido el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de la Resolución del concurso, siempre y cuando no se haya presentado ningún recurso o reclamación contra dicha Resolución. Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Dotaciones no reclamadas: la documentación se retirará en la Secretaría del Departamento al que corresponda la dotación.

Dotaciones reclamadas: la documentación se retirará en la Sección de Oposiciones, Concursos y Reclamaciones de Personal Docente e Investigador (sita en el Servicio de Personal Docente e Investigador, Edificio Interfacultades de Zaragoza, primera planta).

13. Datos de carácter personal.

13.1. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, («Boletín Oficial del Estado» n.º 298, de 14 de diciembre), los datos facilitados por los aspirantes, pasarán a formar parte del fichero de Personal, cuya finalidad es la gestión del personal de la Universidad de Zaragoza, gestión de la docencia e investigación, gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Los datos contenidos en este fichero podrán ser tratados con fines históricos o estadísticos.

13.2. Tales ficheros están regulados por las resoluciones de esta Universidad, de 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 96, de 13 de agosto) que regula los ficheros de datos de carácter personal de la Universidad y de 6 de junio de 2002 («Boletín Oficial de Aragón» n.º 71, de 19 de junio) por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal, en las que se indica la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos remitiendo un escrito al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite la identidad del interesado.

14 Iniciación del procedimiento, plazos de resolución, efectos del silencio administrativo, recursos y derogación.

A los efectos previstos en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, la fecha de iniciación del procedimiento será la del día siguiente al de la publicación de la lista de aspirantes admitidos y excluidos, conforme a lo indicado en la base 9 de estas bases generales. No obstante, se advierte que el plazo está sujeto a posibles suspensiones si en la tramitación del procedimiento se dan algunos de los supuestos contemplados en los arts. 42.5 y 6 de la Ley 30/92. Los efectos que produce el vencimiento del plazo establecido sin haberse notificado Resolución expresa son desestimatorios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el art. 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa («Boletín Oficial del Estado» n.º 167, de 14 de julio).

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta Resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante este órgano, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga Resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» n.º 12, de 14 de enero).

Las presentes bases generales derogan las anteriormente publicadas para esta categoría contractual, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 15 de julio de 2011.—El Rector, Manuel José López Pérez.



ANEXOS

- I.—Relación de plazas autorizadas que se convoquen.
- II.—Modelo de solicitud diferenciado para las enseñanzas de medicina, enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional.
- III.—Modelo de currículum diferenciado para las enseñanzas de medicina, enfermería, fisioterapia y terapia ocupacional.
- IV.—Relación de departamentos universitarios, sedes y registros auxiliares.
- V.—Relación de centros asistenciales, por sectores, con acreditación docente en atención primaria (áreas de medicina de familia y de pediatría).



Universidad
Zaragoza

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (ENFERMERÍA)

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
☐ Diplomado ☐ Licenciado ☐ Graduado ☐ Doctor en		País de expedición	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Plaza nº	Categoría	Profesor Asociado	Dedicación
Área de Conocimiento			
Perfil			
Departamento			
Centro	Localidad		

LISTA DE ESPERA

Misma plaza	SI ☐ NO ☐	Otras necesidades:	SI ☐ NO ☐	localidad:	Huesca ☐ Teruel ☐ Zaragoza ☐
-------------	---	--------------------	---	------------	---

Revise la documentación que presenta con las bases 1.2 a 2.2 de la convocatoria

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO

(señale con una cruz):

- ☐ 2.2.a) Fotocopia del DNI o pasaporte.
☐ 2.2.b) Fotocopia del título universitario.
☐ 2.2.c) Certificación acreditativa de que presta sus servicios en la Institución Sanitaria o centro asistencial del SALUD donde se convoca la plaza.
☐ 2.2.d) Currículum

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (señale con una cruz):

- ☐ 2.2.e) Certificación académica.
☐ 2.2.f) Fotocopias de los justificantes de los méritos alegados.
☐ Documento de estar acreditado o habilitado.

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el currículum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público de la Ley 7/2007, así como los de la LO 6/2001, mod. por LO 4/2007 y lo dispuesto en la LO 4/2000, mod. por la LO 8/2009.
- 3º) Se atiene a lo dispuesto en la L. 53/1984 de 23 de diciembre y RD 589/1985 de 30 de abril sobre incompatibilidades.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.....de.....de.....
(Firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE _____



Universidad
Zaragoza

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (FISIOTERAPIA)

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
☐ Diplomado ☐ Licenciado ☐ Graduado ☐ Doctor en		País de expedición	

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Plaza nº	Categoría	Profesor Asociado	Dedicación
Área de Conocimiento			
Perfil			
Departamento			
Centro	Localidad		

LISTA DE ESPERA

Misma plaza	SI ☐ NO ☐	Otras necesidades: SI ☐ NO ☐	localidad: Huesca ☐ Teruel ☐ Zaragoza ☐
-------------	---	--	--

Revise la documentación que presenta con las bases 1.2 a 2.2 de la convocatoria

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO

(señale con una cruz):

- ☐ 2.2.a) Fotocopia del DNI o pasaporte.
☐ 2.2.b) Fotocopia del título universitario.
☐ 2.2.c) Certificación acreditativa de que presta sus servicios en la Institución Sanitaria o centro asistencial del SALUD donde se convoca la plaza.
☐ 2.2.d) Currículum

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (señale con una cruz):

- ☐ 2.2.e) Certificación académica.
☐ 2.2.f) Fotocopias de los justificantes de los méritos alegados.
☐ Documento de estar acreditado o habilitado.

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el currículum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público de la Ley 7/2007, así como los de la LO 6/2001, mod. por LO 4/2007 y lo dispuesto en la LO 4/2000, mod. por la LO 8/2009.
- 3º) Se atiene a lo dispuesto en la L. 53/1984 de 23 de diciembre y RD 589/1985 de 30 de abril sobre incompatibilidades.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.....de.....de.....
(Firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE _____



Universidad
Zaragoza

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (MEDICINA)

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
☐ Graduado ☐ Licenciado		País de expedición	
☐ Doctor en			

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Plaza nº		Categoría	Profesor Asociado	Dedicación	
Área de Conocimiento					
Perfil					
Departamento					
Centro		Localidad			

LISTA DE ESPERA

Misma plaza	SI ☐ NO ☐	Otras necesidades:	SI ☐ NO ☐	localidad:	Huesca ☐ Teruel ☐ Zaragoza ☐
-------------	---	--------------------	---	------------	---

Revise la documentación que presenta con las bases 1.2 a 2.2 de la convocatoria

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO

(señale con una cruz):

- ☐ 2.2.a) Fotocopia del DNI o pasaporte.
☐ 2.2.b) Fotocopia del título universitario.
☐ 2.2.c) Certificación acreditativa de que presta sus servicios en la Institución Sanitaria o centro asistencial del SALUD donde se convoca la plaza.
☐ 2.2.d) Currículum.

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (señale con una cruz):

- ☐ 2.2.e) Certificación académica.
☐ 2.2.f) Fotocopias de los justificantes de los méritos alegados.
☐ Documento de estar acreditado o habilitado.

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el currículum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público de la Ley 7/2007, así como los de la LO 6/2001, mod. por LO 4/2007 y lo dispuesto en la LO 4/2000, mod. por la LO 8/2009.
- 3º) Se atiene a lo dispuesto en la L. 53/1984 de 23 de diciembre y RD 589/1985 de 30 de abril sobre incompatibilidades.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.....de.....de.....
(Firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE _____



Universidad
Zaragoza

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD (TERAPIA OCUPACIONAL)

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre			
DNI / Pasaporte		Nacionalidad	
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento	
Dirección electrónica			
Domicilio		Tfno. de contacto	
Localidad		Provincia	CP
☐ Diplomado ☐ Licenciado		País de expedición	
☐ Graduado ☐ Doctor en			

DATOS DE LA PLAZA A LA QUE CONCURSA

Plaza nº		Categoría	Profesor Asociado	Dedicación	
Área de Conocimiento					
Perfil					
Departamento					
Centro		Localidad			

LISTA DE ESPERA

Misma plaza	SI ☐ NO ☐	Otras necesidades:	SI ☐ NO ☐	localidad:	Huesca ☐ Teruel ☐ Zaragoza ☐
-------------	---	--------------------	---	------------	---

Revise la documentación que presenta con las bases 1.2 a 2.2 de la convocatoria

BLOQUE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA PARA SER ADMITIDO AL CONCURSO

(señale con una cruz):

- ☐ 2.2.a) Fotocopia del DNI o pasaporte.
☐ 2.2.b) Fotocopia del título universitario.
☐ 2.2.c) Certificación acreditativa de que presta sus servicios en la Institución Sanitaria o centro asistencial del SALUD donde se convoca la plaza.
☐ 2.2.d) Currículum.

BLOQUE II. OTRA DOCUMENTACIÓN (señale con una cruz):

- ☐ 2.2.e) Certificación académica.
☐ 2.2.f) Fotocopias de los justificantes de los méritos alegados.
☐ Documento de estar acreditado o habilitado.

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

- 1º) El abajo firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos que constan en esta solicitud, de los que figuran en el currículum y de los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.
- 2º) Reúne los requisitos de la convocatoria y el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público de la Ley 7/2007, así como los de la LO 6/2001, mod. por LO 4/2007 y lo dispuesto en la LO 4/2000, mod. por la LO 8/2009.
- 3º) Se atiene a lo dispuesto en la L. 53/1984 de 23 de diciembre y RD 589/1985 de 30 de abril sobre incompatibilidades.
- 4º) Se compromete a desempeñar la plaza en el régimen de dedicación que figura en la convocatoria del concurso.

.....a.....de.....de.....
(Firma)

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 15/1999, de Protección de datos de carácter personal, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE _____



**Universidad
Zaragoza**

ANEXO III
PROFESORES ASOCIADOS
EN CIENCIAS DE LA SALUD (ENFERMERÍA)
MODELO DE CURRÍCULUM

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	Nº Doc.	A Valoración
1.1 Por año trabajado con plaza en propiedad		
1.2 Por mes trabajado como contratado		
1.3 Por servicios prestados en servicios según el perfil de la plaza		

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO		
	Nº Doc.	A Valoración
2.1 Expediente Académico		
2.2 Premio extraordinario Fin de Carrera		
2.3 Título de especialidad de Enfermería		
2.4 Otras titulaciones académicas oficiales		
2.5 Master oficial (Títulos Oficiales de Postgrado)		
2.6 Programa de Doctorado sin DEA		
2.7 Programa de Doctorado con DEA		
2.8 Tesis Doctoral		
2.9 Otros Méritos a valorar por la comisión		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

3. DOCENCIA		
	Nº Doc.	A Valoración
3.1 Experiencia docente con relación contractual con la Universidad en la Diplomatura de Enfermería		
3.2 Colaborador en prácticas asistenciales en la Diplomatura de Enfermería, sin relación contractual con la Universidad		
3.3 Colaborador refrendado por un Centro o Departamento, en docencia teórica o teórico-práctica en la Diplomatura de Enfermería, sin relación contractual con la Universidad		
3.4 Cursos recibidos de capacitación docente		
3.5 Cursos y seminarios recibidos de Enfermería y oficialmente reconocidos		
3.6 Cursos y seminarios impartidos y dirigidos a Diplomados en Enfermería		

4. INVESTIGACIÓN		
	Nº Doc.	A Valoración
4.1 Proyectos de investigación		
Como investigador principal		
Como investigador colaborador		
4.2 Trabajos científicos de Enfermería publicados		
Revistas Nacionales		
Revistas Internacionales		
4.3 Comunicaciones de Enfermería presentadas a jornadas o congresos		
Regional		
Nacional		
Internacional		
4.4 Ponencias de Enfermería presentadas a congresos		
Regional		
Nacional		
Internacional		

V. OTROS MÉRITOS		
	Nº Doc.	A Valoración
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (ENFERMERÍA)**NOTAS GENERALES**

1. Todos los méritos alegados estarán debidamente justificados.
2. Los documentos justificativos de cada mérito se numerarán correlativamente, en rojo y en el ángulo superior derecho de la primera hoja de cada documento.
3. Utilice fotocopias de la hoja del modelo de curriculum, si es necesario.

CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM

- **Nº Doc.** Consigne el número correspondiente al documento justificativo del mérito. Si el documento justificativo aportado se refiere a varios méritos, repita el número en las casillas correspondientes a cada uno de ellos.
- **Valoración** No escriba nada en la columna de valoración.
Corresponde a la valoración detallada de los méritos que efectuarán las Comisiones de Selección.
- Firme, por favor, todas las hojas del curriculum que entregue cumplimentadas, ya sean originales o fotocopias.

La columna A deberá ser rellenada por la comisión de selección.



**Universidad
Zaragoza**

ANEXO III
PROFESORES ASOCIADOS
EN CIENCIAS DE LA SALUD (FISIOTERAPIA)
MODELO DE CURRÍCULUM

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	Nº Doc.	A Valoración
1.1 Por año trabajado con Plaza en Propiedad en Unidades de Fisioterapia		
1.2 Por mes trabajado como contratado en Unidades de Fisioterapia		

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO		
	Nº Doc.	A Valoración
2.1 Expediente Académico		
2.2 Premio extraordinario Fin de Carrera		
2.3 Otras titulaciones académicas oficiales		
2.4 Otros títulos académicos		
2.5 Master oficial (Títulos Oficiales de Postgrado)		
2.6 Programa de Doctorado sin DEA		
2.7 Programa de Doctorado con DEA		
2.8 Tesis Doctoral		
2.9 Otros Méritos a valorar por la comisión		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

3. DOCENCIA		
	Nº Doc.	A Valoración
3.1 Experiencia docente con relación contractual con la Universidad en la Diplomatura de Fisioterapia		
3.2 Colaborador en prácticas asistenciales en la Diplomatura de Fisioterapia, sin relación contractual con la Universidad		
3.3 Colaborador refrendado por un Centro o Departamento, en docencia teórica o teórico-práctica en la Diplomatura de Fisioterapia, sin relación contractual con la Universidad		
3.4 Cursos recibidos de capacitación docente		
3.5 Cursos y seminarios recibidos de Fisioterapia y oficialmente reconocidos		
3.6 Cursos y seminarios impartidos y dirigidos a Diplomados en Fisioterapia		

4. INVESTIGACIÓN		
	Nº Doc.	A Valoración
4.1 Proyectos de investigación		
Como investigador principal		
Como investigador colaborador		
4.2 Trabajos científicos de Fisioterapia publicados		
Revistas Nacionales		
Revistas Internacionales		
4.3 Comunicaciones de Fisioterapia presentadas a jornadas o congresos		
Regional		
Nacional		
Internacional		
4.4 Ponencias de Fisioterapia presentadas a congresos		
Regional		
Nacional		
Internacional		

V. OTROS MÉRITOS		
	Nº Doc.	A Valoración
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (FISIOTERAPIA)**NOTAS GENERALES**

1. Todos los méritos alegados estarán debidamente justificados.
2. Los documentos justificativos de cada mérito se numerarán correlativamente, en rojo y en el ángulo superior derecho de la primera hoja de cada documento.
3. Utilice fotocopias de la hoja del modelo de curriculum, si es necesario.

CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRICULUM

- **Nº Doc.** Consigne el número correspondiente al documento justificativo del mérito. Si el documento justificativo aportado se refiere a varios méritos, repita el número en las casillas correspondientes a cada uno de ellos.
- **Valoración** No escriba nada en la columna de valoración. Corresponde a la valoración detallada de los méritos que efectuarán las Comisiones de Selección.
- Firme, por favor, todas las hojas del curriculum que entregue cumplimentadas, ya sean originales o fotocopias.

La columna A deberá ser rellenada por la comisión de selección.



**Universidad
Zaragoza**

ANEXO III

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

**MODELO DE CURRÍCULUM PARA LOS CONCURSOS DE
PROFESORES ASOCIADOS EN CIENCIAS DE LA SALUD
(MEDICINA)**

1. ACTIVIDAD ACADEMICA (máximo 10 puntos)		Autobaremación obligatoria		
		Nº U.	Valor	Nº documento /pág.
1.1. Nota examen de licenciatura (Premio Extraordinario + 1 punto) ó nota Tesina ó Promedio notas licenciatura o grado* * Máximo 4 puntos	Aprobado 1 Notable 2 Sobresaliente 3 Matrícula Honor 4			
1.2. Suficiencia Investigadora o cursos del doctorado completados (media) / DEA / Máster	Aprobado 1 Notable 1,5 Sobresaliente 2			
1.3. Interno pensionado con nombramiento oficial	0,5 puntos			
1.4. Tesis Doctoral Cum laude	2 puntos 1 punto			
1.5. Premio extraordinario Doctorado	0,5 puntos			
Subtotal				
2. ACTIVIDAD DOCENTE (máximo 30 puntos)		Autobaremación obligatoria		
		Nº U.	Valor	Nº documento /pág.
2.1. Profesor Asociado P3 por año o proporcional a la fracción de tiempo	1 punto			
2.2. Profesor Asociado P4 por año o proporcional a la fracción de tiempo	1,3 puntos			
2.3. Profesor Asociado P6 por año o proporcional a la fracción de tiempo	2 puntos			
2.4. Acreditación ANECA (categorías excluyentes) Profesor Titular Profesor Contratado Doctor Profesor Ayudante Doctor	3 puntos 2 puntos 1,5 puntos			
2.5. Profesor Asociado en Ciencias de la Salud	1 punto / año académico			
2.6. Profesor colaborador extraordinario con nombramiento	0,25 / año académico			
2.7. Cursos Monográficos Doctorado / Máster / Estudios propios	Director/Coordinador 0,5 puntos x curso/año Colaborador 0,1 puntos x tema/año			
2.8. Cursos de formación continuada o actualización	director 0,25 x curso			
2.9. Acreditados por Sociedades Científicas o agencias externas* *Universidad /Sistema de Salud/Facultad/Sociedades/Agencias de Acreditación	Colaborador 0,05 x tema			
2.10. Director / Codirector Tesis Doctoral	2 puntos x Tesis Doctoral			
2.11. Tutor / director fin de Máster	0,5 puntos			
2.12. Miembro Comisión Docencia / Asesora formación especializada / Comisión Garantía Calidad Titulación	0,5 puntos x año			
2.13. Tutor Docente formación MIR	0,5 puntos x año			
2.14. Proyectos de innovación docente	Responsable 0,5 puntos Miembro del equipo 0,25 pto.			
Subtotal				
3. ACTIVIDAD ASISTENCIAL (máximo 30 puntos)		Autobaremación obligatoria		
		Nº U.	Valor	Nº documento /pág.
3.1. Nombramiento Jefe Servicio /Coordinador	5 puntos			
3.2. Nombramiento Jefe de Sección	3 puntos			
3.3. Nombramiento Adjunto /FEA, Atención Primaria o 061	1 punto			
3.4. Antigüedad en Plaza Asistencial	1 punto x año			
3.5. Miembro Comisión Clínica	0,2 x comisión / año			
3.6. Título especialista por oposición MIR	3 puntos			
3.7. Título especialista por otras vías	1 punto			
Subtotal				

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 30 puntos)		Autobaremación obligatoria		
		Nº U.	Valor	Nº documento /pág.
4.1 Publicaciones en revistas "in extenso" (por revisión pares) Tres primeros autores y último x 1 Autor 4º-6º x 2/3 Autor 7º o posterior x 1/3	Indexado sin FI (JCR) x 0,2 FI del JCR 4º cuartil x 2 FI del JCR 3er cuartil x 3 FI del JCR 2º cuartil x 4 FI del JCR 1er cuartil x 5			
4.2. Capítulos de libro (obligatorio ISBN, máximo 3 capítulos por libro) Autor/coautor Libro Capítulo libro Autores 1º-3º y último: x 1; Autores 4º-6º: x 2/3; Autores 7º o post x 1/3	1 punto x libro 0,2 puntos			
4.3. Ponente o moderador congresos internacionales	0,3 puntos			
4.4. Ponente o moderador congresos nacionales	0,2 puntos			
4.5. Comunicaciones Congresos Internacionales (*categorías excluyentes)				
*publicadas en suplementos Revista con FI (JCR)	0,2 puntos			
*publicadas en Libro de Abstracts o suplemento sin FI	0,1 punto			
*sin publicación	0,05 puntos			
4.6. Comunicaciones Congresos Nacionales (*categorías excluyentes)				
*publicadas en suplementos Revista con FI	0,1 punto			
*publicadas en Libro de Abstracts	0,05 puntos			
*sin publicación	0,025 puntos			
4.7. Proyectos de investigación financiados por organismos oficiales: FISS, CONAI, CICYT, Grupos DGA...	2 puntos investigador principal 1 pto. investigador colaborador			
4.8. Proyectos oficiales UE	3 puntos investigador principal 2 pto. investigador colaborador			
4.9. Becas o contratos de investigación con organismos oficiales	1 punto por año			
4.10. Patentes registradas	1 punto por patente			
4.11. Estancias en centros nacionales	0,5 por mes o fracción			
4.12. Estancias en centros europeos u otros países	0,2 por mes o fracción			
	Subtotal			
	TOTAL			

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este currículum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (MEDICINA)

NOTAS GENERALES

1. Todos los méritos alegados estarán debidamente justificados.
2. Los documentos justificativos de cada mérito se numerarán correlativamente, en rojo y en el ángulo superior derecho de la primera hoja de cada documento.
3. Utilice fotocopias de la hoja del modelo de currículum, si es necesario.

CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM

- Es obligatoria la autobaremación según los criterios y el formulario establecido.
- **Nº U.** : Cuando proceda, indicar el número de unidades de de cada apartado a baremar (ejemplo: nº tesis, nº proyectos...)
- **Valor:** Puntuación resultante de la autobaremación por subapartado.
- **Nº documento/página:** Consigne el número correspondiente al documento justificativo del mérito. Si el documento justificativo aportado se refiere a varios méritos, repita el número en las casillas correspondientes a cada uno de ellos.
- **Firme**, por favor, todas las hojas del currículum que entregue cumplimentadas, ya sean originales o fotocopias.



**Universidad
Zaragoza**

ANEXO III
PROFESORES ASOCIADOS
EN CIENCIAS DE LA SALUD
(TERAPIA OCUPACIONAL)
MODELO DE CURRÍCULUM

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL		
	Nº Doc.	A Valoración
1.1 Por año trabajado con Plaza en Propiedad en Unidades de Terapia Ocupacional		
1.2 Por mes trabajado como contratado en Unidades de Terapia Ocupacional		

2. CURRÍCULUM ACADÉMICO		
	Nº Doc.	A Valoración
2.1 Expediente Académico		
2.2 Premio extraordinario Fin de Carrera		
2.3 Otras titulaciones académicas oficiales		
2.4 Otros títulos académicos		
2.5 Master oficial (Título Oficial de Postgrado)		
2.6 Programa de Doctorado sin DEA		
2.7 Programa de Doctorado con DEA		
2.8 Tesis Doctoral		
2.9 Otros Méritos a valorar por la comisión		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

3. DOCENCIA		
	Nº Doc.	A Valoración
3.1 Experiencia docente con relación contractual con la Universidad en la Diplomatura de Terapia Ocupacional		
3.2 Colaborador en prácticas asistenciales en la Diplomatura de Terapia Ocupacional, sin relación contractual con la Universidad		
3.3 Colaborador refrendado por un Centro o Departamento, en docencia teórica o teórico-práctica en la Diplomatura de Terapia Ocupacional, sin relación contractual con la Universidad		
3.4 Cursos recibidos de capacitación docente		
3.5 Cursos y seminarios recibidos de Terapia Ocupacional y oficialmente reconocidos		
3.6 Cursos y seminarios impartidos y dirigidos a Diplomados en Terapia Ocupacional		

4. INVESTIGACIÓN		
	Nº Doc.	A Valoración
4.1 Proyectos de investigación		
Como investigador principal		
Como investigador colaborador		
4.2 Trabajos científicos de Terapia Ocupacional publicados		
Revistas Nacionales		
Revistas Internacionales		
4.3 Comunicaciones de Terapia Ocupacional presentadas a jornadas o congresos		
Regional		
Nacional		
Internacional		
4.4 Ponencias de Terapia Ocupacional presentadas a congresos		
Regional		
Nacional		
Internacional		

V. OTROS MÉRITOS		
	Nº Doc.	A Valoración
.....		
.....		
.....		
.....		
.....		

Los méritos presentados y numerados son los únicos alegados por el concursante para su valoración y declara que son ciertos los datos que figuran en este curriculum, asumiendo en caso contrario las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes que consten en el mismo.

Firma:

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN (TERAPIA OCUPACIONAL)**NOTAS GENERALES**

1. Todos los méritos alegados estarán debidamente justificados.
2. Los documentos justificativos de cada mérito se numerarán correlativamente, en rojo y en el ángulo superior derecho de la primera hoja de cada documento.
3. Utilice fotocopias de la hoja del modelo de curriculum, si es necesario.

CUMPLIMENTACIÓN DEL CURRÍCULUM

- **Nº Doc.** Consigne el número correspondiente al documento justificativo del mérito. Si el documento justificativo aportado se refiere a varios méritos, repita el número en las casillas correspondientes a cada uno de ellos.
- **Valoración** No escriba nada en la columna de valoración.
Corresponde a la valoración detallada de los méritos que efectuarán las Comisiones de Selección.
- Firme, por favor, todas las hojas del curriculum que entregue cumplimentadas, ya sean originales o fotocopias.

La columna A deberá ser rellenada por la comisión de selección.

ANEXO IV

Relación de departamentos universitarios, sedes y registros auxiliares

Departamento y sede	Registros auxiliares	Departamento y sede	Registros auxiliares
Agricultura y Economía Agraria Facultad de Veterinaria C/ Miguel Servet, 177 – 50013 Zaragoza Teléfono: 976 76 15 95 Fax: 976 76 24 88 E-mail: dd5000@unizar.es	Facultad de Veterinaria C/ Miguel Servet, 177 50013 Zaragoza	Fisiatría y Enfermería E. U. De Ciencias de la Salud C/ Domingo Miral, s/n – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 17 19 Fax: 976 76 17 20 E-mail: dd1006@unizar.es	E. U. de Ciencias de la Salud C/ Domingo Miral, s/n 50009 Zaragoza
Análisis Económico Facultad de Economía y Empresa Gran Vía, 2 – 50005 Zaragoza Teléfono: 976 76 18 31 Fax: 976 76 19 96 E-mail: dd4000@unizar.es	Facultad de Economía y Empresa Gran Vía, 2 50005 Zaragoza	Física Aplicada Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 12 32 Fax: 976 76 12 33 E-mail: dd2002@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Anatomía, Embriología y Genética Animal Facultad de Veterinaria C/ Miguel Servet, 177 – 50013 Zaragoza Teléfono: 976 76 16 04 Fax: 976 76 16 05 E-mail: ndaeg@unizar.es	Facultad de Veterinaria C/ Miguel Servet, 177 50013 Zaragoza	Física de la Materia Condensada Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 12 30 Fax: 976 76 12 29 E-mail: dd2003@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Anatomía e Histología Humanas Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n – 50009 Zaragoza Departamento A: 976 76 16 67 Departamento B: 976 76 16 84 Fax: 976 76 17 54 E-mail: dd1003@unizar.es	Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n 50009 Zaragoza	Física Teórica Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 12 62 Fax: 976 76 12 64 E-mail: dd2004@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Anatomía Patológica, Medicina Legal y Forense y Toxicología Facultad de Medicina (Aulario B-Planta 2ª) Domingo Miral s/n – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 17 33 Fax: 976 76 20 70 E-mail: sed1000@unizar.es	Facultad de Medicina C/ Domingo Miral s/n 50009 Zaragoza	Geografía y Ordenación del Territorio Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 20 60 Fax: 976 76 15 06 E-mail: dd3006@unizar.es	Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Bioquímica y Biología Molecular y Celular Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 12 87 Fax: 976 76 21 23 Facultad de Veterinaria C/ Miguel Servet, 177 – 50013 Zaragoza Teléfono: 976 76 16 38 Fax: 976 76 16 12 E-mail: dd1002@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza Facultad de Veterinaria C/ Miguel Servet, 177 50013 Zaragoza	Historia del Arte Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 20 61 Fax: 976 76 21 14 E-mail: dd3007@unizar.es	Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro Edificio Torres Quevedo C/ María de Luna 3 – 50018 Zaragoza Teléfono: 976 76 19 58 Fax: 976 76 19 57 E-mail: dd5001@unizar.es	Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro. C/ María de Luna, 3 (Edificio Torres Quevedo) 50018 Zaragoza	Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 21 38 Fax: 976 76 15 06 E-mail: dd3008@unizar.es	Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Ciencias de la Antigüedad Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 20 59 Fax: 976 76 15 06 E-mail: dd3000@unizar.es	Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza	Historia Moderna y Contemporánea Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 21 39 Fax: 976 76 15 06 E-mail: dd3009@unizar.es	Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Ciencias de la Documentación e Historia de la Ciencia Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 22 39 Fax: 976 76 23 05 E-mail: sed3011@unizar.es	Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna 12 50009 Zaragoza	Informática e Ingeniería de Sistemas Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro (Edificio Ada Byron) C/ María de Luna, 3 – 50018 Zaragoza Teléfono: 976 76 19 49 Fax: 976 76 19 14 E-mail: dd5007@unizar.es	Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro C/ María de Luna, 3 (Edificio Torres Quevedo) 50018 Zaragoza

Departamento y sede	Registros auxiliares	Departamento y sede	Registros auxiliares
Ciencias de la Educación Facultad de Educación 4ª planta, desp. 403 C/ San Juan Bosco, 7 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 13 15 Fax: 976 76 20 71 E-mail: dd4001@unizar.es	Facultad de Educación C/ San Juan Bosco, 7 50009 Zaragoza	Ingeniería de Diseño y Fabricación Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro (Edificio Torres Quevedo) C/ María de Luna, 3 – 50018 Zaragoza Teléfono: 976 76 19 00 Fax: 976 76 22 35 E-mail: dd5002@unizar.es	Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro C/ María de Luna, 3 (Edificio Torres Quevedo) 50018 Zaragoza
Ciencias de la Tierra Facultad de Ciencias Edificio de Geológicas C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 11 05 Fax: 976 76 11 06 E-mail: dd2000@unizar.es cctierra@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza	Ingeniería Eléctrica Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro (Edificio Torres Quevedo) C/ María de Luna, 3 – 50018 Zaragoza Teléfono: 976 76 21 52 Fax: 976 76 22 26 E-mail: dd5009@unizar.es	Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro C/ María de Luna, 3 (Edificio Torres Quevedo) 50018 Zaragoza
Cirugía, Ginecología y Obstetricia Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 17 34 Fax: 976 76 17 35 E-mail: dd1004@unizar.es	Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n 50009 Zaragoza	Ingeniería Electrónica y Comunicaciones Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro (Edificio Ada Byron) C/ María de Luna, 3 – 50018 Zaragoza Teléfono: 976 76 19 48 Fax: 976 76 21 11 E-mail: dd5008@unizar.es	Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro C/ María de Luna, 3 (Edificio Torres Quevedo) 50018 Zaragoza
Contabilidad y Finanzas Facultad de Economía y Empresa (3ª Plta. Izqda.) C/ Gran Vía, 2 – 50005 Zaragoza Teléfono: 976 76 17 91 Fax: 976 76 17 69/70 E-mail: sed4002@unizar.es	Facultad de Economía y Empresa C/ Gran Vía, 2 50005 Zaragoza	Ingeniería Mecánica Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro (Edificio Betancourt) C/ María de Luna, 3 – 50018 Zaragoza Teléfono: 976 76 19 13 Fax: 976 76 26 70 E-mail: dd5004@unizar.es	Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro C/ María de Luna, 3 (Edificio Torres Quevedo) 50018 Zaragoza
Derecho de la Empresa Facultad de Derecho, primera planta C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 13 78 Fax: 976 76 14 99 E-mail: dd4003@unizar.es	Facultad de Derecho C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza	Ingeniería Química y Tecnología del Medio Ambiente Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro. C/ María de Luna, 3 Edif. Torres Quevedo 50018 Zaragoza Teléfono: 976 76 11 54 Fax: 976 76 18 79 E-mail: dd5005@unizar.es	Escuela de Ingeniería y Arquitectura Campus Río Ebro C/ María de Luna, 3 (Edificio Torres Quevedo) 50018 Zaragoza
Derecho Penal, Filosofía del Derecho e Historia del Derecho Facultad de Derecho (primera planta) C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 21 17 Fax: 976 76 14 99 E-mail: sed4010@unizar.es	Facultad de Derecho C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza	Lingüística General e Hispánica Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 21 37 Fax: 976 76 15 41 E-mail: dd3010@unizar.es	Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Derecho Privado Facultad de Derecho (Edificio III-Entrepantalla) C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 14 68 Fax: 976 76 28 50 E-mail: sed4004@unizar.es	Facultad de Derecho C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza	Matemática Aplicada Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 11 24 Fax: 976 76 11 25 E-mail: dd2005@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Derecho Público Facultad de Derecho (primera planta) C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 14 33 Fax: 976 76 14 99 E-mail: sed4005@unizar.es	Facultad de Derecho C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza	Matemáticas Facultad de Ciencias (Edificio Matemáticas-Planta 1ª) C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 11 11 Fax: 976 76 13 38 E-mail: dd2006@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Didáctica de las Ciencias Experimentales Facultad de Educación C/ San Juan Bosco, 7 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 13 02 Fax: 976 76 20 71 E-mail: dd2001@unizar.es	Facultad de Educación C/ San Juan Bosco, 7 50009 Zaragoza	Medicina, Psiquiatría y Dermatología Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 17 15 Fax: 976 76 17 12 E-mail: dd1007@unizar.es	Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n 50009 Zaragoza
Didáctica de las Lenguas y de las Ciencias Humanas y Sociales Facultad de Educación C/ San Juan Bosco, 7 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 12 20 Fax: 976 76 20 71 E-mail: dd4006@unizar.es	Facultad de Educación C/ San Juan Bosco, 7 50009 Zaragoza	Métodos Estadísticos Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 11 16 Fax: 976 76 11 15 E-mail: dd2007@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza

Departamento y sede	Registros auxiliares	Departamento y sede	Registros auxiliares
Dirección de Marketing e Investigación de Mercados Facultad de Economía y Empresa Gran Vía, 2 – 50005 Zaragoza Teléfono: 976 76 18 35 Fax: 976 76 17 67 E-mail: dd4011@unizar.es	Facultad de Economía y Empresa Gran Vía, 2 50005 Zaragoza	Microbiología, Medicina Preventiva y Salud Pública Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n - 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 19 91 Fax: 976 76 16 26 E-mail: dd1008@unizar.es	Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n 50009 Zaragoza
Dirección y Organización de Empresas Facultad de Economía y Empresa Gran Vía, 2 – 50005 Zaragoza Teléfono: 976 76 20 97 Fax: 976 76 17 67 E-mail: dd4012@unizar.es	Facultad de Economía y Empresa Gran Vía, 2 50005 Zaragoza	Patología Animal Facultad de Veterinaria C/ Miguel Servet, 177 - 50013 Zaragoza Teléfono: 976 76 15 44 Fax: 976 76 16 12 E-mail: dd1009@unizar.es	Facultad de Veterinaria C/ Miguel Servet, 177 50013 Zaragoza
Estructura e Historia Económica y Economía Pública Facultad de Economía y Empresa Gran Vía, 2 - 50005 Zaragoza Teléfono: 976 76 18 41 Fax: 976 76 18 40 E-mail: dd4008@unizar.es	Facultad de Economía y Empresa Gran Vía, 2 50005 Zaragoza	Pediatría, Radiología y Medicina Física Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n - 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 17 25 Fax: 976 76 17 26 E-mail: dd1010@unizar.es	Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n 50009 Zaragoza
Expresión Musical, Plástica y Corporal Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación C/ Valentín Cardenera, 4 - 22003 Huesca Teléfono: 974 23 93 60 Fax: 974 23 93 44 E-mail: dd3001@unizar.es	Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación C/ Valentín Cardenera, 4 22003 Huesca	Producción Animal y Ciencia de los Alimentos Facultad de Veterinaria C/ Miguel Servet, 177 - 50013 Zaragoza Teléfono: 976 76 21 32 Fax: 976 76 15 90 E-mail: dd2008@unizar.es	Facultad de Veterinaria C/ Miguel Servet, 177 50013 Zaragoza
Farmacología y Fisiología Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n - 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 16 99 Fax: 976 76 17 00 E-mail: dd1005@unizar.es	Facultad de Medicina C/ Domingo Miral, s/n 50009 Zaragoza	Psicología y Sociología Facultad de Economía y Empresa Gran Vía, 2 - 50005 Zaragoza Teléfono: 976 76 19 95 Fax: 976 76 20 03 E-mail: dd4009@unizar.es	Facultad de Economía y Empresa Gran Vía, 2 50005 Zaragoza
Filología Española Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 21 36 Fax: 976 76 15 11 E-mail: dd3002@unizar.es	Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza	Química Analítica Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 12 90 Fax: 976 76 12 92 E-mail: dd2009@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Filología Francesa Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 15 37 Fax: 976 76 15 34 E-mail: dd3003@unizar.es	Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza	Química Física Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 12 03 Fax: 976 76 12 02 E-mail: dd2012@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Filología Inglesa y Alemana Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 15 38 Fax: 976 76 15 19 E-mail: dd3004@unizar.es	Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza	Química Inorgánica Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 11 88 Fax: 976 76 11 87 E-mail: dd2010@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza
Filosofía Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 15 04 Fax: 976 76 15 06 E-mail: dd3005@unizar.es	Facultad de Filosofía y Letras C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza	Química Orgánica Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 - 50009 Zaragoza Teléfono: 976 76 12 03 Fax: 976 76 12 02 E-mail: dd2013@unizar.es	Facultad de Ciencias C/ Pedro Cerbuna, 12 50009 Zaragoza

ANEXO V

**Relación de Centros asistenciales, por Sectores,
con acreditación docente en atención primaria
(área de medicina de familia)**

Sector	Centro de Salud
Sector I	Actur Sur Actur Oeste Arrabal La Jota
Sector II	La Almozara Las Fuentes Norte San José Centro San José Norte San Pablo Torre Ramona Torrero-La Paz
Sector III	Bombarda Delicias Norte Delicias Sur Miralbueno-Garrapinillos Oliver Utebo Valdefierro

**Relación de Centros asistenciales, por Sectores,
con acreditación docente en atención primaria
(área de pediatría)**

Sector	Centro de Salud
Sector I	Actur Sur Arrabal
Sector II	Almozara Las Fuentes Norte Rebolería Sagasta-Miraflores Sagasta-Ruiseñores Torre Ramona Torrero-La Paz
Sector III	Delicias Sur Miralbueno Oliver Valdefierro